



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



ACUERDO DE CONCEJO N°044-2022-CM-MDM/U

Maras, 08 de agosto del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión Ordinaria de concejo, de fecha 05 de agosto del 2022.

El Oficio Circular N°020-2022-A-MDM de la Municipalidad Distrital de Machupicchu, mediante el cual convoca a reunión presencial para la conformación de la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, mediante Oficio Circular N°020-2022-A-MDM de fecha 02 de agosto del 2022, la Municipalidad Distrital de Machupicchu, convoca a reunión presencial para la conformación de la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú, el mismo que se realizara el próximo 19 de agosto del presente en las instalaciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la Ciudad de Lima;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 05 de agosto del 2022, se autoriza la participación del Señor Alcalde Miguel Abal Anchari en la reunión presencial para la conformación de la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú, el cual se realizara el día 19 de agosto de presente en la Ciudad de Lima;

Estando lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificada por la Ley N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



31433, con el voto unánime de los señores regidores se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la Ciudad de Lima al Señor Alcalde Miguel Abal Anchari a fin de que participe de la reunión presencial para la conformación de la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú, el cual se desarrollara el próximo 19 de agosto del presente.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR los viáticos de ley, conforme a lo establecido en la Directiva N°003-2020-GM-MDM/U aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDM/U de fecha 07 de diciembre del 2020.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Maras, durante la ausencia del Titular, al primer regidor hábil, Sr. Valentín Romero Quispe; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 86814370
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

ABOL. MARISOL SONCCO CONDORI
DNI: 48607366
SECRETARIA GENERAL

